

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

"1983/2023- 40 Años de Democracia".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4460.-

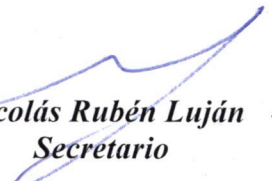
ARTICULO N°1: Apruébese el Convenio entre la Municipalidad de Colón (B) y el Instituto de Formación Docente y Técnica N°124 para la realización de pasantías de estudiantes como complemento de la formación académica recibida en el Instituto mencionado (Ley 26427). -----

ARTICULO N°2: El presente convenio de pasantías tendrá vigencia por DOS (2) años a partir del 1ero. de Julio de 2024 hasta el 30 de Junio de 2026 inclusive.-----

ARTICULO N°3: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9792.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta

